

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) DE 2025

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría basado en riesgos vigencia 2025 aprobado en la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en comité del 18 de diciembre del 2024, lo enunciado en los artículos 2.8.4.1.1 y 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto Distrital No. 062 del 09 de febrero de 2024 y la Circular Externa 002 del 10 de enero de 2025, se presentan los resultados correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2025, obtenidos de la verificación y análisis de la información suministrada por las áreas responsables, de acuerdo al requerimiento de la Oficina de Control Interno–OCI mediante radicado I-00643-2025016954-UAECOB Id 243680 del 04 de noviembre de 2025.

1. TERCER SEGUIMIENTO AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

1.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

Análisis realizado por el área de la Subdirección de Gestión Humana y el área de Nómina, relacionado con las horas extras, días festivos y vacaciones compensadas en dinero, para el III trimestre de 2025:

Gráfica 1 Valor pagado en el III Trimestre vigencia 2025 horas extras y días festivos



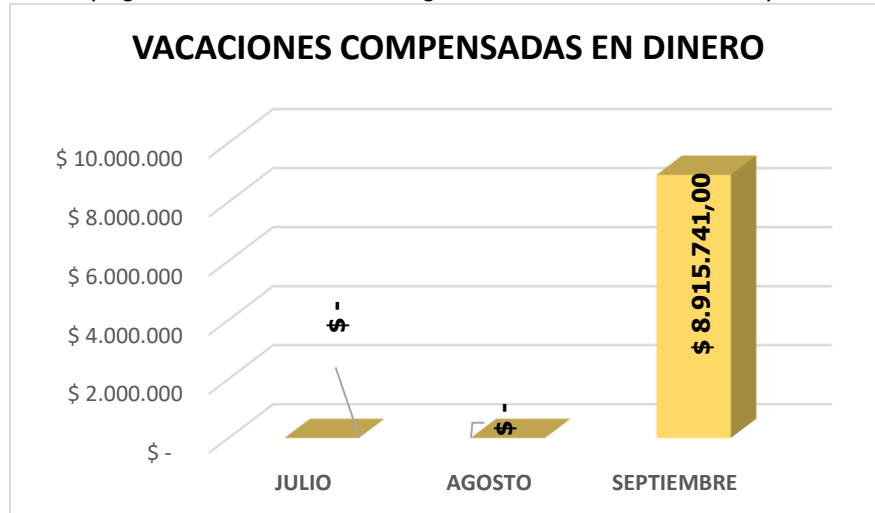
Fuente: Subdirección de Gestión Humana, Área de Nómina.

En la gráfica No. 1 se puede observar que para el tercer trimestre de 2025 se pagó por concepto de horas extras y días festivos un valor de \$5.446'595.969 en donde el 36,1% corresponde al mes de julio mes en el cual se tuvo la mayor liquidación

por este concepto, seguido del 27,8% en agosto y el 36% restante correspondiente a septiembre.

A continuación, se presenta el análisis realizado por la Subdirección de Gestión Humana y el área de nómina, relacionado con vacaciones compensadas en dinero, para el tercer trimestre de 2025:

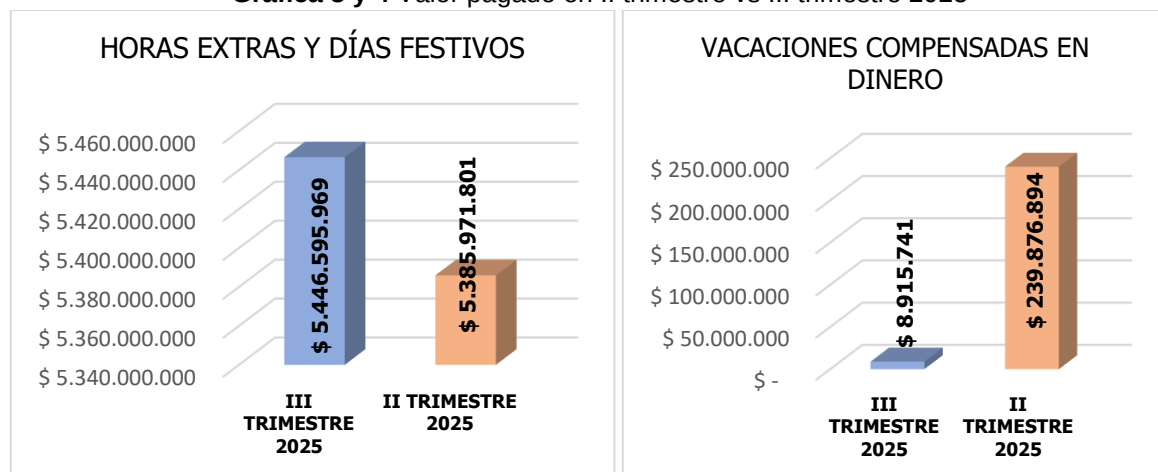
Gráfica 2 Valor pagado en el III Trimestre vigencia 2025 vacaciones compensadas en dinero



Fuente: Subdirección de Gestión Humana, Área de Nómina.

En la gráfica No. 2 se puede observar que para el tercer trimestre de 2025 se pagó por concepto de vacaciones compensadas en dinero un valor de \$8'915.741 el cual fue pagado en el mes de septiembre, es decir entre julio y agosto no se generó liquidación por este concepto.

Gráfica 3 y 4 Valor pagado en II trimestre vs III trimestre 2025



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

En la gráfica No. 3 “horas extras y días festivos” se puede observar que para el tercer trimestre de la vigencia 2025 la liquidación aumento un 1,1% con respecto al trimestre anterior (II/Trimestre/2025) y en cuanto a la gráfica No. 4 “Vacaciones compensadas en dinero” se evidencia una disminución del 96,3% del valor ejecutado en el trimestre anterior (II/Trimestre/2025), aspecto positivo para la entidad y que permite identificar fortalezas en las estrategias de austeridad en el gasto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 del Decreto Distrital 62 de 2024.

1.2 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.

Mediante la Resolución No. 093 del 2025 se adoptó el Plan Institucional de Capacitación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos para la vigencia 2025, en donde se identificó la programación de 25 capacitaciones de Gestión y 17 en el contexto de misionales. Por otra parte, se realizó el análisis de los datos enviados por la Subdirección de Gestión Humana relacionado con el resultado del PIC al III trimestre de 2025 donde se identificó lo siguiente.

Tabla No. 1 Avance PIC tercer trimestre de 2025

	CAPACITACIÓN	% DE AVANCE ACUMULADO
GESTION	Inducción	88%
	Bilingüismo	
	Negociación Colectiva	
	Atención de personas con identidad de género y orientación sexual diversa	
	Transparencia y acceso a la información pública	
	Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	
	Manejo de gestión documental	
	Contratación pública y supervisión de contratos	
	Normatividad para el comité de convivencia	
	COPASST	
	Plan estratégico de seguridad vial	
	Régimen Disciplinario (Ley 2094 de 2021)	
	Proceso Contable y Auditoría	
	Mujer, equidad, género y violencia de género	
	Redacción y argumentación jurídica	
	Gestión de proyectos	
	Comando de incidente y manejo de la emergencia (personal administrativo)	
	Diseño y construcción de indicadores	

	CAPACITACIÓN	% DE AVANCE ACUMULADO
	Trámites PQR ´s	
	Lenguaje Claro	
	Atención de personas con discapacidad	
	Coaching (Trabajo en equipo y liderazgo)	
MISIONAL	Rescate Vehicular	58,8%
	Formación para buzo de seguridad pública	
	NFPA 1041 Nivel 2	
	NFPA 1403	
	Poda, trozado y tala de arboles	
	Riesgo Eléctrico	
	Producción y operación de espuma en incendios	
	Usar nivel operaciones	
	Rescate en operaciones con cuerdas	
	Operaciones Matpel	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PIC		76,2%

Fuente: Subdirección de Gestión Humana

En la tabla No. 1 se puede identificar cada una de las actividades de capacitación realizadas durante este tercer trimestre de la vigencia 2025 en donde se observa que se han realizado veintidos (22) capacitaciones en temas de gestión equivalente al 88% de avance, y diez (10) en temas Misionales equivalente al 58,8% de avance. Lo que significa que el Plan Institucional de Capacitación lleva un avance del 76,2% al 30 de septiembre de 2025.

Al respecto, se sugiere considerar lo establecido en el artículo 11 del Decreto Distrital 62 de 2024, “(...) las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios”.

1.3 IMPRESOS, PUBLICIDAD, PUBLICACIONES Y OTROS GASTOS

A continuación, se presenta la facturación del consumo de papelería correspondiente al tercer trimestre de 2025 de la UAECOB presentado por la Subdirección de Gestión Corporativa.

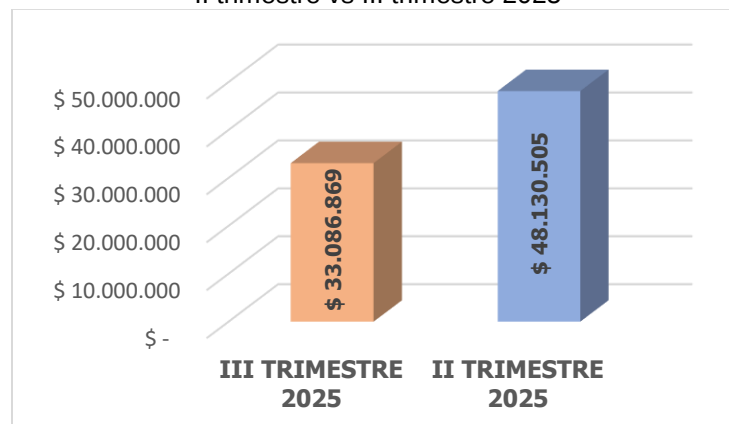
Tabla No. 2 Valores papelería

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS			
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO 2025			
PAPELERIA, IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES			
CONCEPTO	VR. PAGADO CORTE JULIO - 2025	VR. PAGADO CORTE AGOSTO-2025	VR. PAGADO CORTE SEPTIEMBRE -2025
1.1 PAPELERIA	12.301.099		
1.2 FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	-	-	-
1.3 MATERIALES E IMPRESIONES	20.785.770		
1.4 AVISOS PUBLICITARIOS Y/O PUBLICACIONES	-	-	-
1.5 SUSCRIPCIONES	-	-	-
1.6 ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS	-		
1.7 OTROS GASTOS	-	-	-
TOTALES	33.086.869	-	-

Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

De acuerdo con el reporte entregado por la Subdirección de Gestión Corporativa en su informe, para este tercer trimestre/2025 se generó un gasto por valor total de \$33'086.869 por concepto de papelería, materiales e impresiones.

Grafica No. 5 Papelería
II trimestre vs III trimestre 2025



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

En la gráfica No. 5 por concepto de papelería se puede observar que para el tercer trimestre de 2025 el gasto por este concepto tuvo una disminución del 31,3%. Aspecto positivo para la entidad y que permite identificar fortalezas en las estrategias implementadas para la austeridad en el gasto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 del Decreto Distrital 62 de 2024.

1.4 ASIGNACION Y USO DE TELÉFONOS

1.4.1 Servicio de Telefonía Celular:

A continuación, se presenta la facturación del consumo de telefonía móvil correspondiente al tercer trimestre de 2025 de la UAECOB presentado por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Tabla No. 3 Valores telefonía móvil por meses - tercer trimestre de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ, D.C. GASTO POR CONSUMO DE TELEFONIA MOVIL PERSONAL DIRECTIVO Y TABLETS OPERATIVAS																
2025	CORTE JULIO						CORTE AGOSTO					CORTE SEPTIEMBRE				
	02/07/2025 al 01/08/2025						02/08/2025 al 01/09/2025					02/09/2025 al 01/10/2025				
DEPENDENCIA	Valor Fijo mensual	Descuento retención cliente	IVA	Costo de ACTIVACION NUMERO PRIVADO	Impuesto Consumo	TOTAL	Valor Fijo mensual	Descuento retención cliente	IVA	Impuesto Consumo	TOTAL	Valor Fijo mensual	Descuento retención cliente	IVA	Impuesto Consumo	TOTAL
DIRECTOR	\$ 138.659	\$(88.840)	\$ 9.465	\$ -	\$67	\$ 59.351	\$138.659	\$(88.840)	\$ 9.465	\$67	\$ 59.351	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$67	\$ 59.351
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA - SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$-	\$67	\$ 59.351	\$138.659	\$(88.840)	\$ 9.465	\$67	\$ 59.351	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$67	\$ 59.351
SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$-	\$67	\$ 59.351	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$67	\$ 59.351	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$67	\$ 59.351
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$-	\$67	\$ 59.351	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$67	\$ 59.351	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$67	\$ 59.351
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$-	\$67	\$ 59.351	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$67	\$ 59.351	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$67	\$ 59.351
CENTRO DE COORDINACION Y COMUNICACIONES	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$-	\$67	\$ 59.351	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$67	\$ 59.351	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$67	\$ 59.351
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$-	\$67	\$ 59.351	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$67	\$ 59.351	\$138.659	\$(88.840)	\$9.465	\$67	\$ 59.351
OFICINA JURIDICA - CENTRO DE COORDINACION Y COMUNICACIONES	\$138.659	\$(88.840)	\$ 12.499	\$15.966	\$67	\$ 78.351	\$154.625	\$(88.840)	\$ 12.499	\$67	\$ 78.351	\$154.625	\$(88.840)	\$ 12.499	\$67	\$ 78.351
ESTACION B1	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
ESTACION B1*	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
ESTACION B2	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
ESTACION B3	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
ESTACION B4	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
ESTACION B5	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981

Página 7 de 21

B2 tablet 2	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B2 tablet 3	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B2 tablet 4	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B3 tablet 2	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B3 tablet 3	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B3 tablet 4	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B4 tablet 2	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B4 tablet 3	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B5 tablet 3	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B5 tablet 4	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B5 tablet 5 ACUATICO	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B6 tablet 2	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B6 tablet 3	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B7 tablet 2	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B7 tablet 3	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B8 tablet 2	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B9 tablet 2	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
B9 tablet 3	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
BRAE tablet 2	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
Central de Radio	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
Dirección	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
Forestal Tablet 2	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
GOVE	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
Logística b3 tablet	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
Oficiales tablet 2	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
Prensa tablet	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
Prensa tablet 2	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
SART	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
SST tablet	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
SST tablet 2	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
TICs	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
USAR	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$-	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981	\$94.542	\$(29.119)	\$ 12.430	\$128	\$ 77.981
Otros conceptos: ajustes aplicados en el descuento por el proveedor.	\$ -					\$ -					\$ 1.190					
TOTAL	\$ 6.498.345					\$ 6.498.345					\$ 6.499.535					

Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Con base en la tabla N. 3 y la información entregada por la Subdirección de Gestión Corporativa se observa lo siguiente:

La UAECOB cuenta con un Plan de telefonía Móvil con la empresa Movistar el cual incluye 9 líneas telefónicas administrativas cada una con un plan de voz ilimitado y 20 gigas de navegación y 77 líneas operativas que cuentan con GB de datos ilimitadas, minutos a todo operador ilimitados, mensajes de texto y chat WhatsApp ilimitados, correo electrónico ilimitado, pasa gigas y Romaing.

Una vez analizada la información y de acuerdo a lo reportado por la SGC se observó que para la factura del mes de julio se facturo un valor total de \$6´498.345, para el mes de agosto se facturo un valor total de \$6´498.345 y para el mes de septiembre un valor total de \$6´499.535.

1.4.2 Servicio de Telefonía fija

A continuación, se presenta la facturación del consumo de telefonía fija correspondiente al tercer trimestre de 2025 de la UAECOB presentado por la Subdirección de Gestión Corporativa.

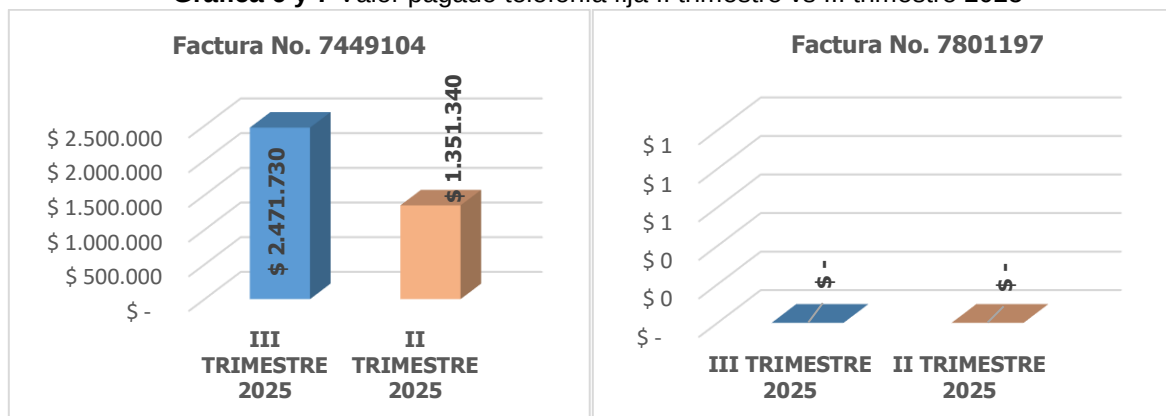
Tabla No. 4 Valores telefonía Fija por meses

NO. DE CUENTA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
7449104	\$ 823.910	\$ 823.910	\$ 823.910
7801197	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 823.910	\$ 823.910	\$ 823.910

Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Como bien se observa en la tabla No. 4 durante el tercer trimestre de 2025 la factura con número de cuenta 7801197 no genero ningún valor en la factura, en cuanto a la factura con número de cuenta 7801197 la facturación del mes de julio tuvo un valor de \$823.910, en el mes de agosto se generó un valor por \$823.910 y en el mes de septiembre se mantuvo el mismo valor de \$ 823.910, como se evidencia en los consumos y en los pagos realizados.

Gráfica 6 y 7 Valor pagado telefonía fija II trimestre vs III trimestre 2025



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

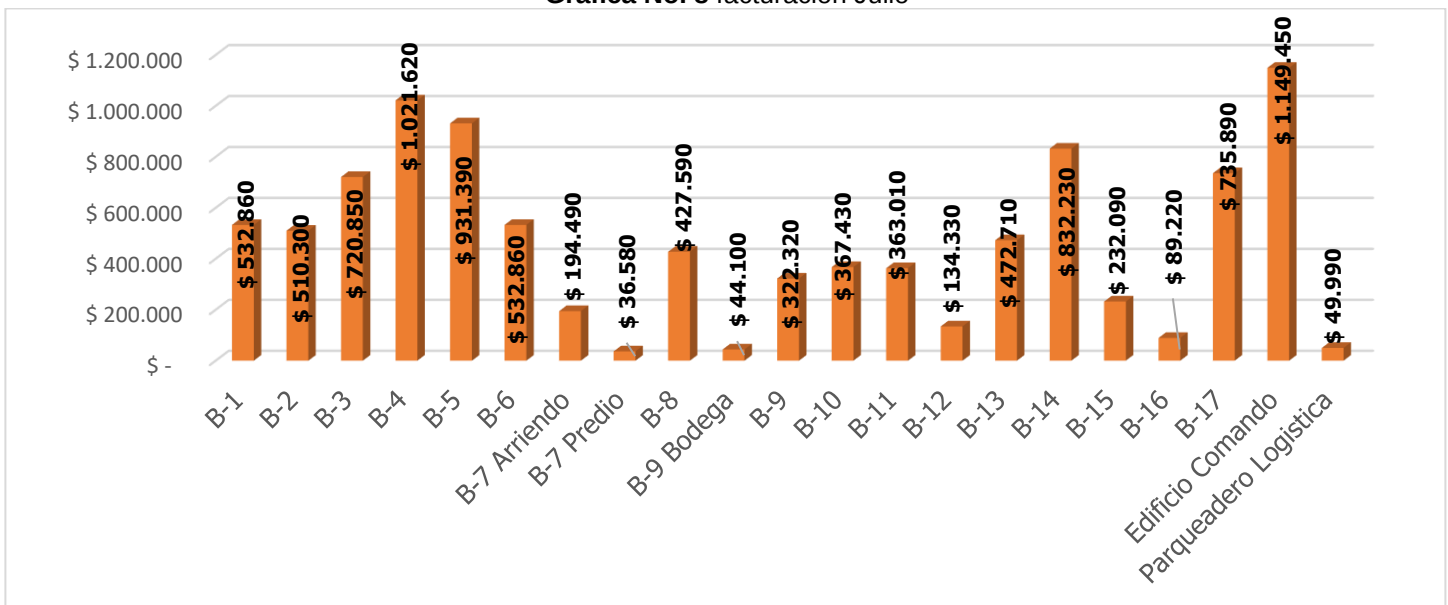
En la gráfica No. 6 “factura No. 7449104” se puede observar que para el tercer trimestre de la vigencia 2025 la facturación aumentó un 83% con respecto al trimestre anterior (II/Trimestre/2025) y en cuanto a la gráfica No. 7 “factura No. 7801197” se evidencia que se mantuvo la misma facturación por \$0 del trimestre anterior (II/Trimestre/2025), aspecto negativo para la entidad relacionada con la cuenta No. 7449104 identificando debilidades en las estrategias implementadas con la austeridad en el gasto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 del Decreto 62 de 2024.

1.5 SERVICIOS DE AGUA, GAS Y ENERGÍA

1.5.1 Consumo de agua (m3)

El consumo de agua es facturado mensualmente, para lo cual se toman las mediciones de los meses correspondientes a los siguientes cortes de julio, agosto y septiembre de 2025.

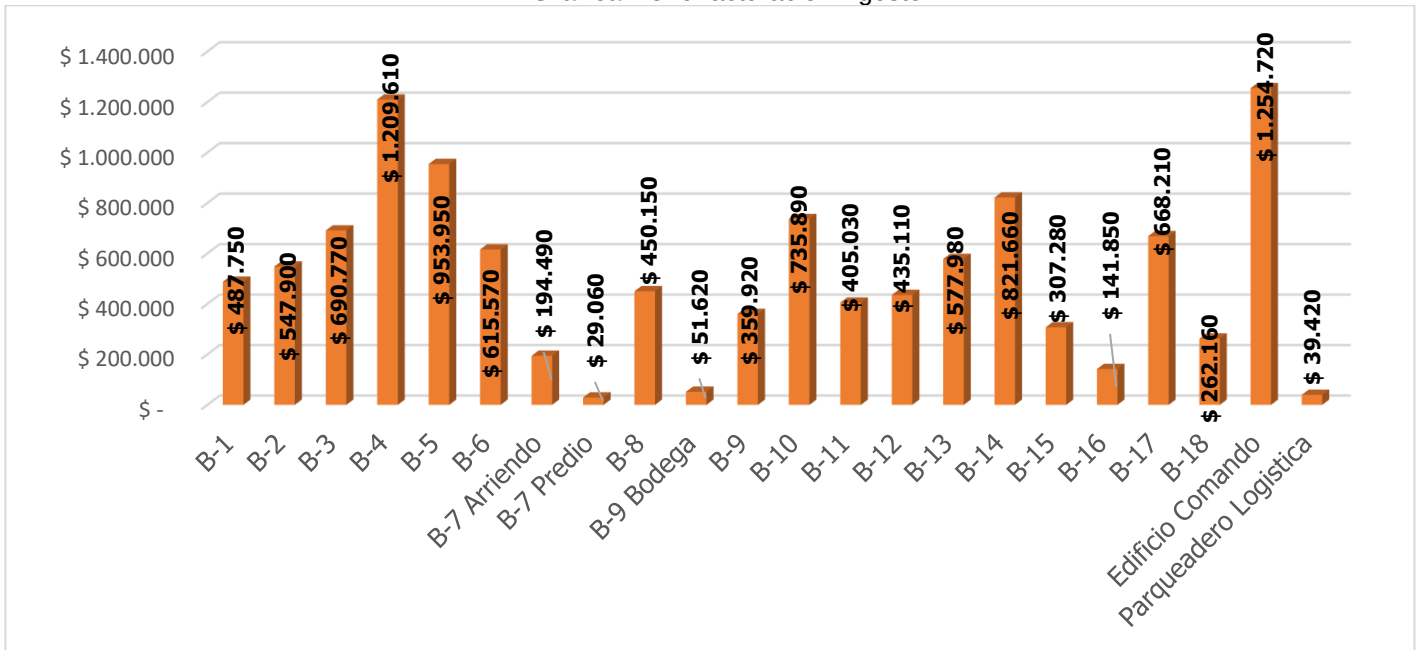
Grafica No. 8 facturación Julio



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Para el periodo de julio se observa que se facturó un valor total de \$ 9´701.309 en donde se destacan por tener los mayores consumos el edificio comando con el 11,85% y la estación B4 Puente Aranda con el 10,53%.

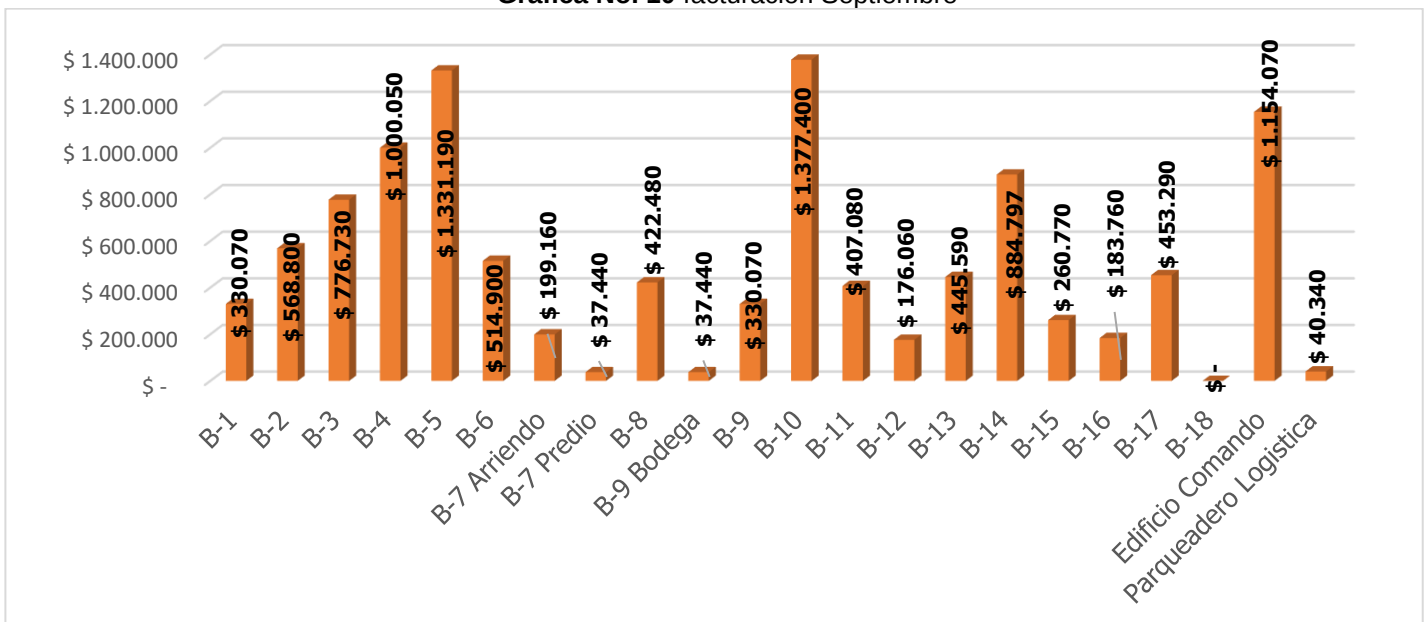
Grafica No. 9 facturación Agosto



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Para el periodo de agosto se observa que se facturó un valor total de \$11'240.100 en donde se destacan por tener los mayores consumos el edificio Comando con el 11,16% y la estación B4 Puente Aranda con el 10,76%.

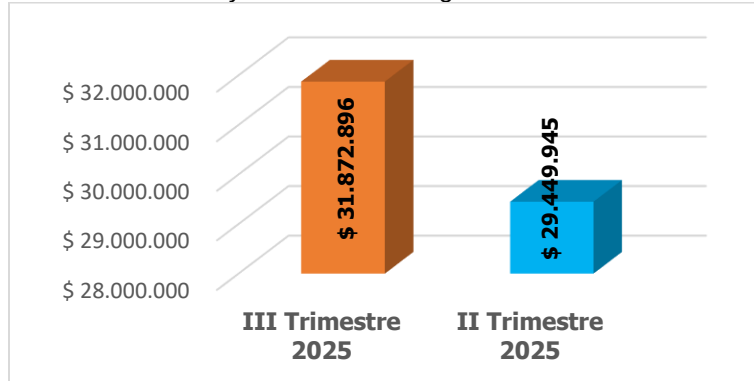
Grafica No. 10 facturación Septiembre



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Para el periodo de septiembre se observa que se facturó un valor total de \$10'931.487 en donde se destacan por tener los mayores consumos la estación B5 Kennedy con el 12,18% y la estación B10 Marichuela con el 12,60%.

Grafica No. 11 Consumo y facturación de agua II trimestre vs III trimestre 2025



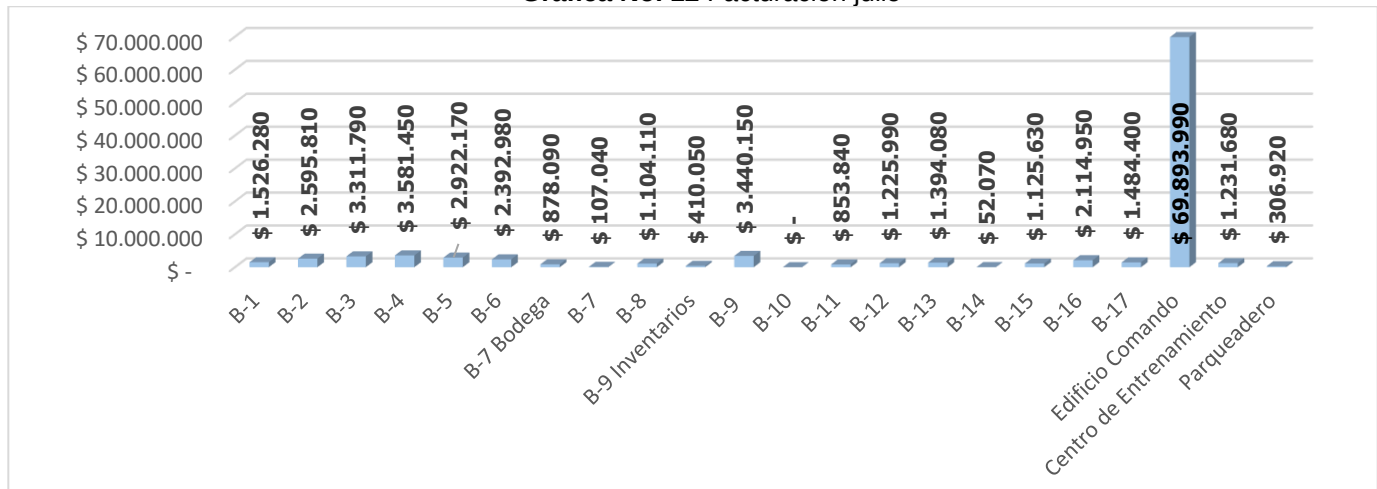
Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

En la gráfica No. 11 por concepto de agua se puede observar que para el tercer trimestre de 2025 la facturación tuvo un aumento del 8,23%, aspecto negativo para la entidad y que permite identificar posibles riesgos en la gestión para la austeridad en el gasto, conforme lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 62 de 2024.

1.5.2 Consumo de energía (Kw/h)

El consumo de energía es facturado mensualmente, para lo cual se toman las mediciones de los meses correspondientes a los siguientes cortes de julio, agosto y septiembre de 2025.

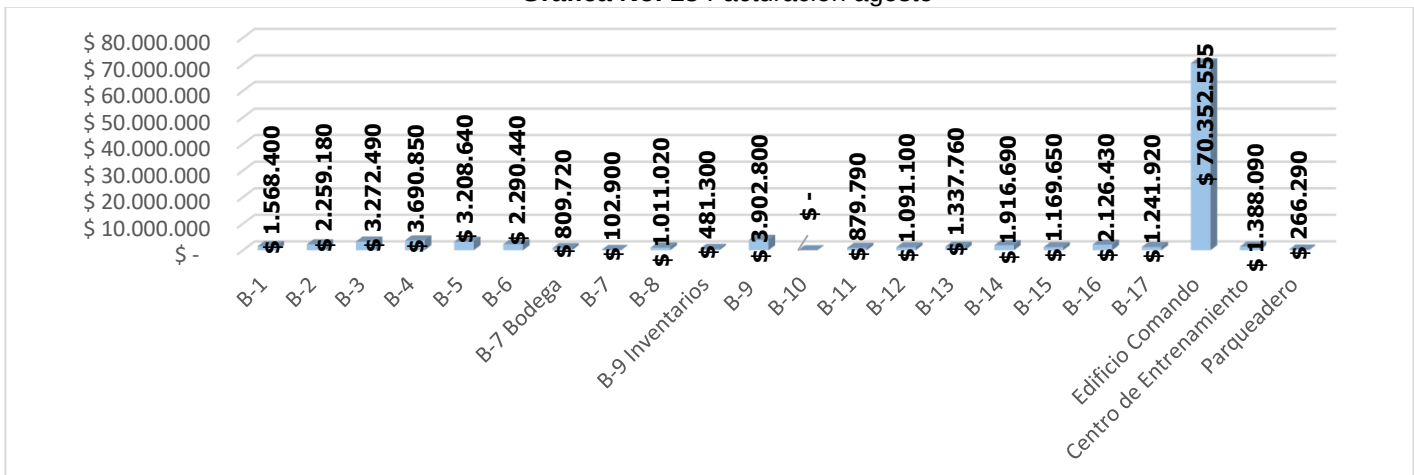
Grafica No. 12 Facturación julio



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Para el periodo de julio se observa que se facturó un valor total de \$ 101'953.470 en donde se destacan por tener los mayores consumos el edificio Comando teniendo en cuenta que es la sede administrativa con el 68,55%, seguido de la estación B4 Puente Aranda con el 3,51%.

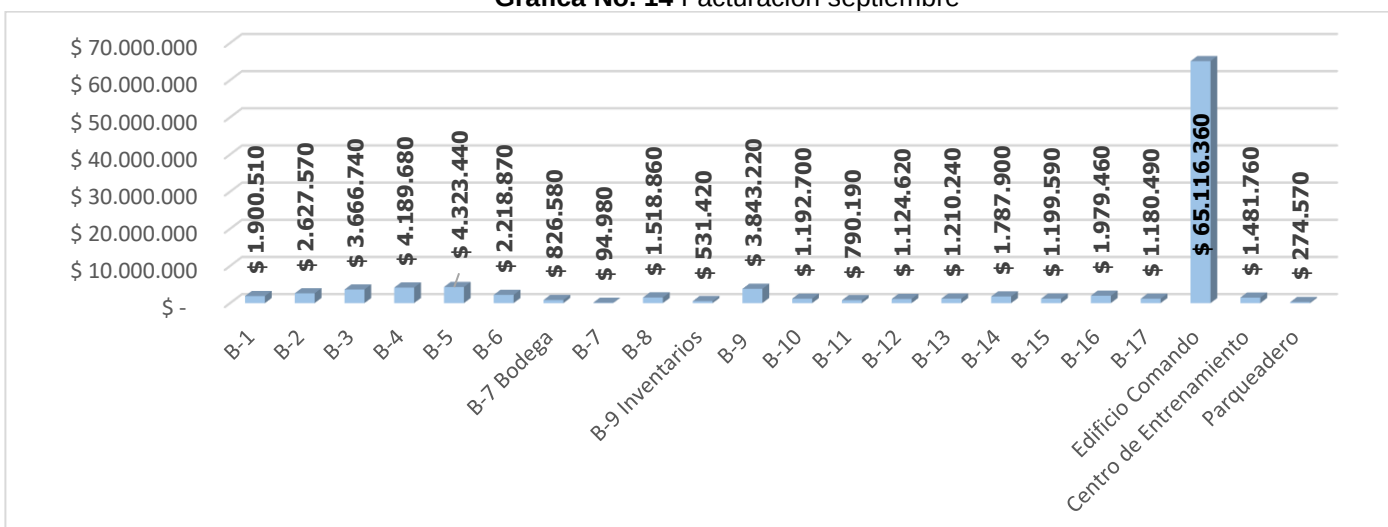
Grafica No. 13 Facturación agosto



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Para el periodo de agosto se evidencia que aparte de la sede Comando que generó la mayor facturación por ser la sede administrativa con un 67,41%, la estación B9 Bellavista también generó la más alta facturación con un 3,74%. La facturación total fue por \$104'368.015. Es importante resaltar que no se presentó la facturación de la estación B17.

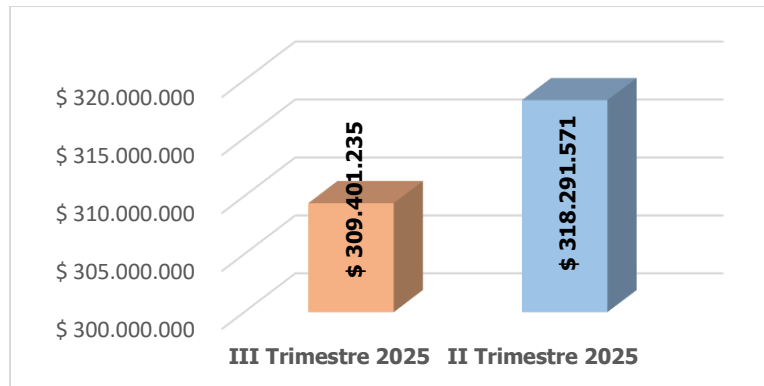
Grafica No. 14 Facturación septiembre



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Para el periodo de septiembre se observa que el edificio comando genero la facturación más alta con el 63,17% seguido de la estación B9 Bellavista con el 3,73% de los \$103'079.750 generados en este mes por concepto de energía.

Grafica No. 15 Consumo y facturación de energía II trimestre vs III trimestre 2025



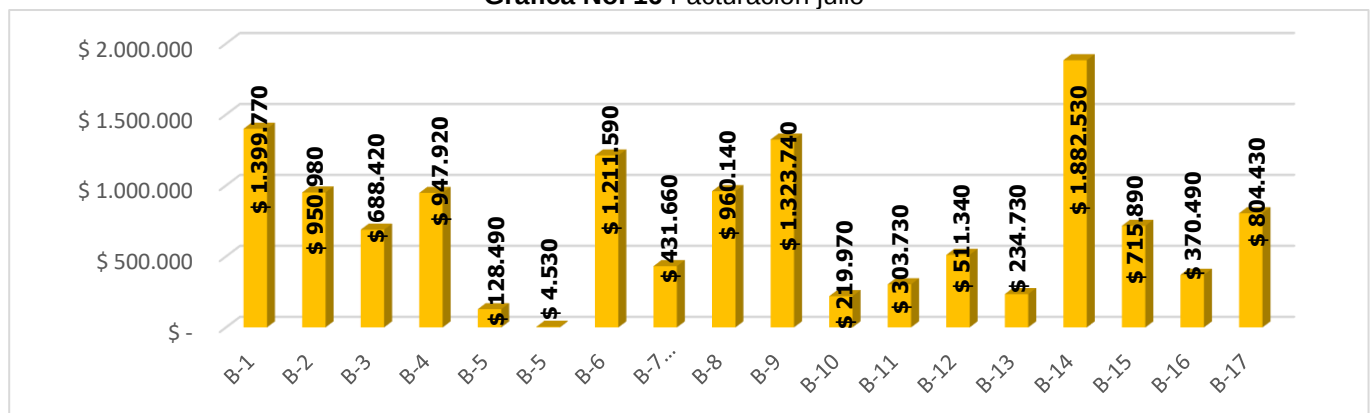
Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

En la gráfica No. 15 por concepto de energía se puede observar que para el tercer trimestre la facturación tuvo una disminución del 2,79%, aspecto positivo para la entidad y que permite identificar fortalezas en las estrategias implementadas para la austeridad en el gasto, conforme lo estipulado en el artículo 23 del Decreto Distrital 62 de 2024.

1.5.3 Consumo de gas (Kw/h)

El consumo de gas es facturado mensualmente, para lo cual se toman las mediciones de los meses correspondientes a los siguientes cortes de julio, agosto y septiembre de 2025.

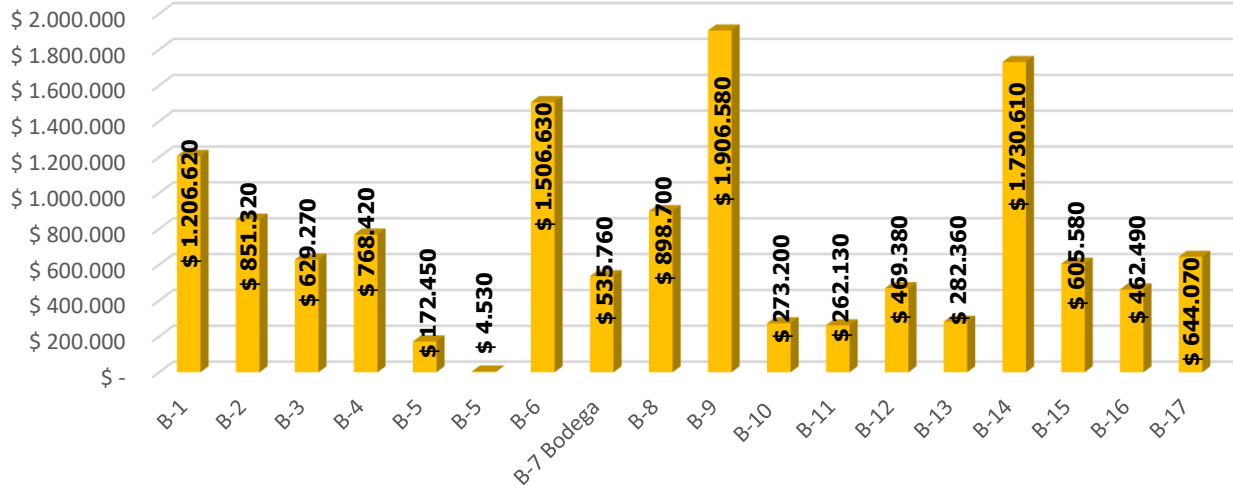
Grafica No. 16 Facturación julio



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Como se observa en la Grafica No. 16, para el periodo de julio se identificó que la Estación B14 Bicentenario fue la sede que tuvo mayor facturación con un 14,4%. La facturación total fue de \$13'090.350.

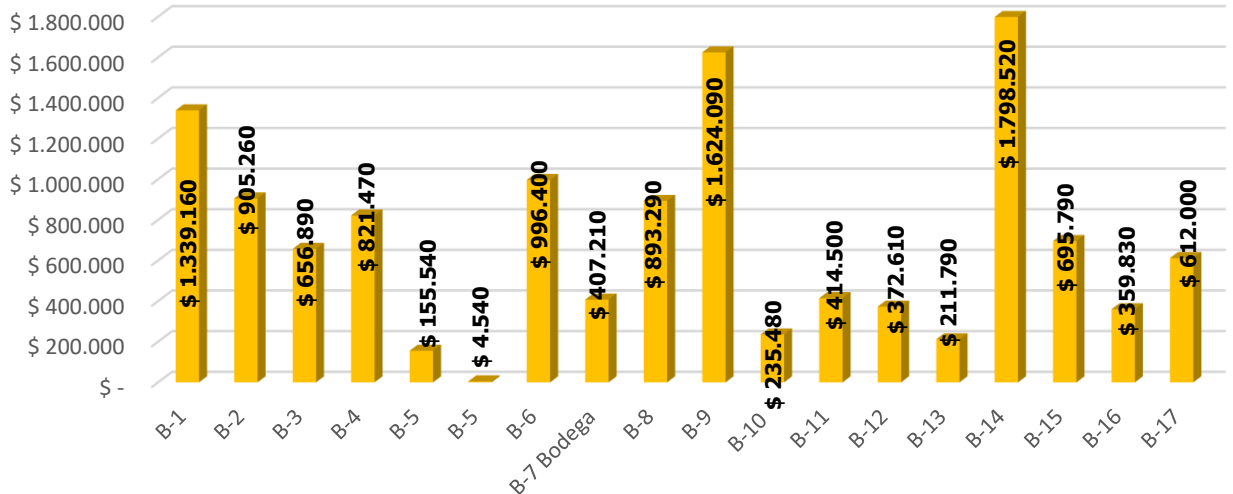
Grafica No. 17 Facturación agosto



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Se observa en la Grafica No. 17, que para el periodo de agosto se identificó que la Estación B9 Bellavista fue la sede que tuvo mayor facturación, la facturación total fue de \$13'210.100.

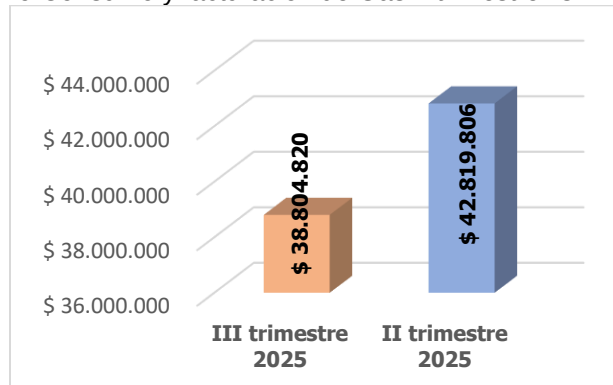
Grafica No. 18 Facturación septiembre



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Se observa en la Grafica No. 18, que para el periodo de septiembre se identificó que la Estación B14 Bicentenario fue la sede que tuvo mayor facturación con el 14,4%. La facturación total fue de \$12'504.370.

Grafica No. 19 Consumo y facturación de Gas II trimestre vs III trimestre 2025



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

En la gráfica No. 19 por concepto de gas se puede observar que para el tercer trimestre 2025 la facturación tuvo una disminución del 15,9%, aspecto positivo para la entidad y que permite identificar una adecuada austeridad en el gasto, conforme lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 62 de 2024.

1.6 Indicadores

De acuerdo a lo reportado por la SGC en su informe expresa “...De acuerdo con la fórmula del indicador establecida en el Plan de Austeridad del Gasto 2025, en el rubro de fotocopiado, multicopiado e impresión se registra un incremento del 36,88% frente al mismo periodo de 2024. Este aumento obedece tanto al mayor nivel de actividad institucional durante 2025 como al ajuste en la metodología de cálculo, que incorpora los costos de las unidades de imagen y demás consumibles asociados a la impresión”

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)
GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilan a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos.
t: Periodo, para el periodo se recomienda que sea anual.

GE t= \$ 45.724.500
GE t-1= \$ 62.591.760

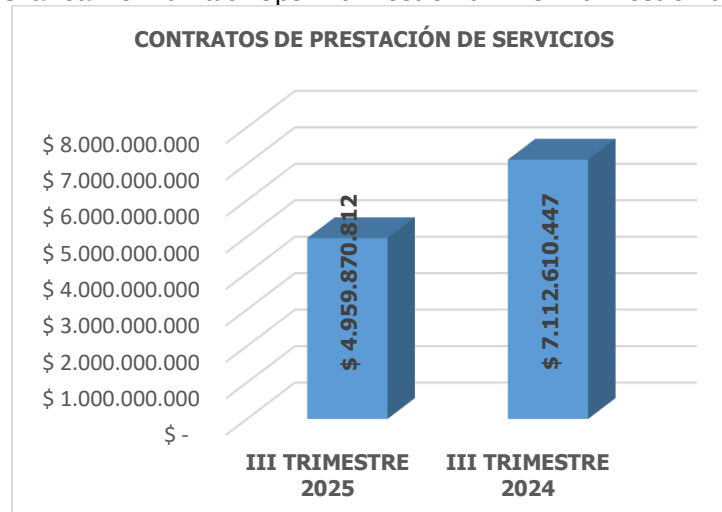
$$IA = 1 - \frac{45.724.500}{62.591.760} * 100 = -36,88$$

De acuerdo a lo anterior se evidencian debilidades en el cumplimiento del indicador establecido, teniendo en cuenta el aumento identificado para este tercer trimestre/2025, por lo tanto, se espera que se realicen los controles y gestiones necesarias para el respectivo cumplimiento del indicador. Así mismo, se sugiere revisar el resultado de la fórmula por el incremento generado para este trimestre.

1.7 Contratos de Prestación de Servicio

De acuerdo a lo estipulado en el Art 6 del Decreto 062 de 2024 “*Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*” se realizó un comparativo entre el tercer trimestre de 2024 y el tercer trimestre de 2025 en donde se evidenció lo siguiente:

Grafica No. 20 Valor Cps III trimestre 2024 vs III trimestre 2025



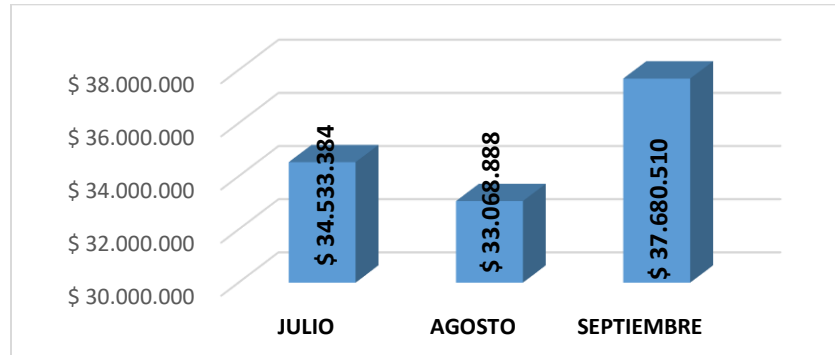
Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por OJ

De acuerdo a la gráfica No. 20 se puede observar que para el tercer trimestre de la vigencia 2025 el valor por concepto de contratos de prestación de servicios disminuyó un 30%, aspecto positivo para la entidad y que permite identificar fortalezas en las estrategias implementadas para el plan de reducción del gasto conforme lo estipulado en el artículo 06 del Decreto 62 de 2024 y la Circular Externa 002 del 10 de enero de 2025.

1.8 Plan de Internet

En cuanto al Plan de internet, la entidad cuenta con el contrato No. 363-2025 cuyo objeto es “Contratar los servicios de canales de datos dedicados para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá-TIC”. Por lo anterior para este tercer trimestre se observó la siguiente facturación.

Grafica No. 21 Valor pagado internet tercer trimestre 2025



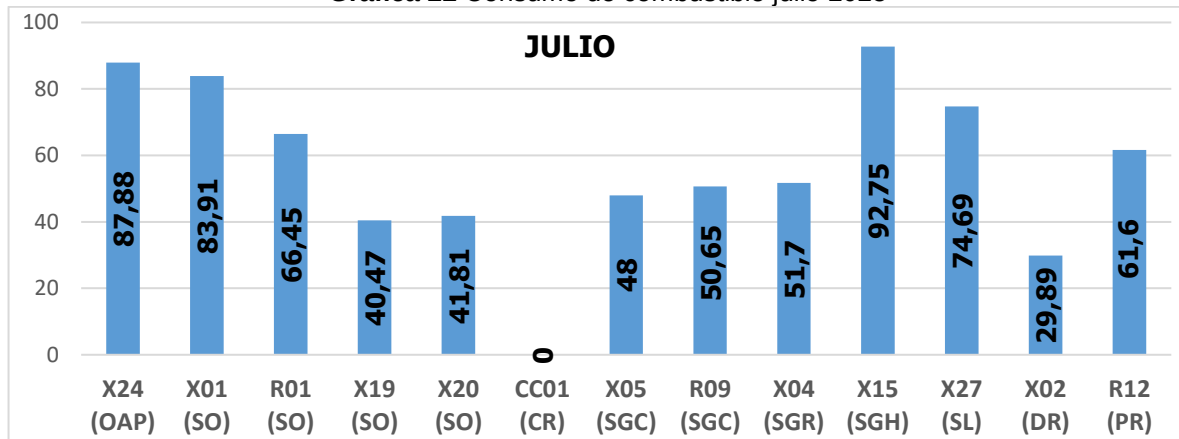
Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por OAP

Se puede observar que para el tercer trimestre de 2025 se pagó por concepto de internet un valor de \$105'282.782 en donde el 32,8% corresponde a julio, seguido de 31,41% en agosto, y 35,79% correspondiente a septiembre, mes en el cual se generó la facturación más alta.

1.9 CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

Análisis realizado de los datos enviados por la Subdirección Logística relacionado con el consumo de combustible para el III trimestre de 2025 se observó lo siguiente:

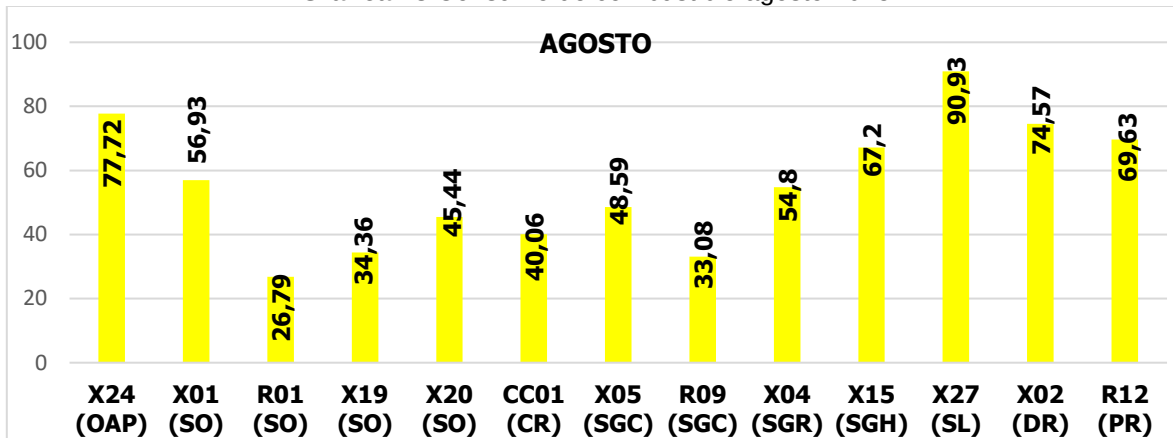
Gráfica 22 Consumo de combustible julio 2025



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos presentados por SL

De la gráfica No. 22 se puede identificar que para el mes de julio se generó un consumo total de 729,8 galones en donde se destaca por tener el mayor consumo la X15 a cargo de la Subdirección de Gestión Humana con el 12,7% del total generado para el mes de julio.

Gráfica 23 Consumo de combustible agosto 2025

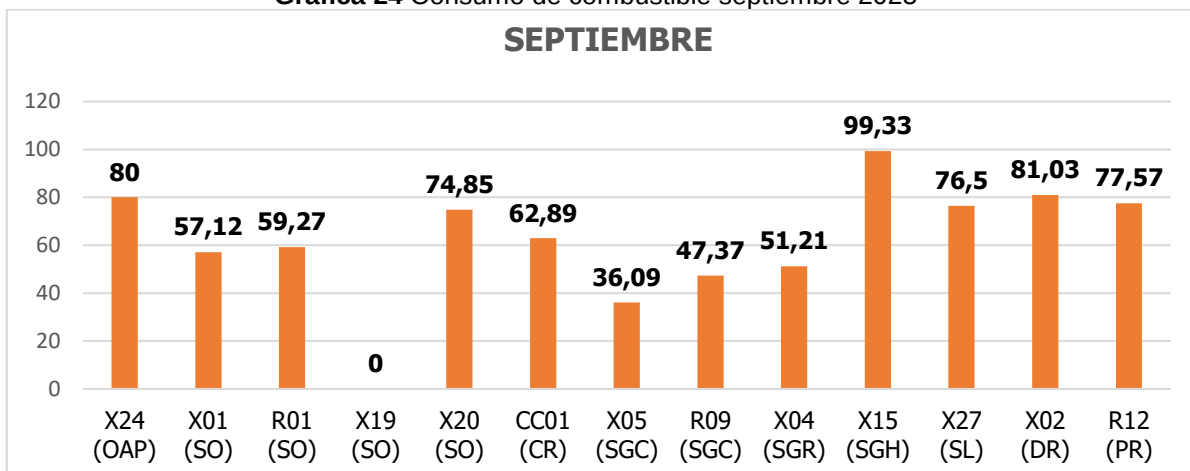


Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos presentados por SL

De la gráfica No. 23 se puede identificar que para el mes de agosto se generó un consumo total de 720,1 galones es decir disminuyó el consumo en un 1% con respecto al mes anterior.

Para este mes el consumo mayor lo obtuvo la x27 a cargo de la Subdirección Logística con el 13% del total generado para el mes de agosto.

Gráfica 24 Consumo de combustible septiembre 2025

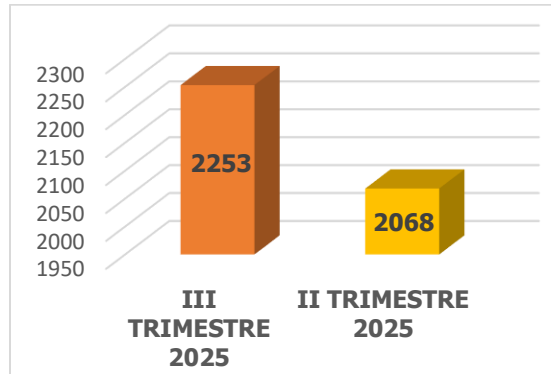


Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos presentados por SL

De la gráfica No. 24 se puede identificar que para el mes de septiembre se generó un consumo total de 803,23 galones es decir que el consumo aumentó un 11.5% con respecto al mes anterior. Identificando que este fue el mes en el cual se generó el más alto consumo de combustible.

Para este mes el consumo mayor la obtuvo la X15 a cargo de la Subdirección de Gestión Humana con el 12% del total generado para el mes de septiembre.

Gráfica 25 Consumo de combustible II trimestre vs III trimestre 2025



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos presentados por SL

De acuerdo a la gráfica No. 25 se puede observar que para el tercer trimestre de la vigencia 2025 el consumo de combustible aumento un 9%, aspecto negativo para la entidad y que permite identificar debilidades en las estrategias implementadas para la austeridad en el gasto

2 RECOMENDACIONES

Con el fin de mejorar la gestión al interior de la UAECOB la Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones, así como también se reiteran algunas mencionadas en seguimientos anteriores:

- Se recomienda que la información suministrada a la Oficina de Control interno esté debidamente soportada y de igual forma los respectivos soportes se encuentren completos
- Se recomienda implementar controles para minimizar el valor por concepto de horas extras y días festivos, telefonía fija, agua, y consumo de combustible teniendo en cuenta que, al comparar el trimestre anterior de la vigencia 2025 (abril-junio), se evidencia un mayor consumo en este tercer trimestre de 2025.
- Se recomienda revisar el indicador de austeridad implementado para esta vigencia e implementar las respectivas estrategias que permitan su cumplimiento.

- Se recomienda revisar e implementar lo correspondiente a lo relacionado con la Circular externa No. 2 del 10 de enero de 2025 establecida por la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretario General de la Alcaldía Mayor.

Cordialmente,



JAIME HERNANDO ARIAS PATIÑO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyectó: Camilo Andrés Caicedo Estrada – Profesional OCI – Cto 128-2025 